

Información proporcionada por Policía de Investigaciones

Certificado de vigencia de Residencia Definitiva en Chile

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Documento que acredita que una persona extranjera cuenta con Residencia Definitiva vigente en Chile.

Importante:

- Este trámite no corresponde al registro de residencia.
- No es requisito presentar el Certificado de vigencia de la Residencia Definitiva para la renovación de la cédula de identidad para extranjeros. Basta con la habilitación por parte de la Policía de Investigaciones (PDI), en caso de no encontrarse habilitado o habilitada.

Pide tu certificado durante todo el año a través del **correo electrónico de la PDI**.

Solo en caso de que el Registro Civil e Identificación rechace tu solicitud de renovación de cédula de identidad para extranjeros, solicita este documento para entregarlo como antecedente.

Conoce los documentos requeridos

Descarga el formulario que corresponda, según la región desde donde realizas el trámite:

- [Ver formularios y documentos para Región Metropolitana.](#)
- [Ver formularios y documentos para otras regiones.](#)

Si apareces **como no habilitado o no habilitada** en el sistema de citas del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), envía el [formulario de habilitación](#).

Importante:

- Para solicitudes de personas menores de edad, los apoderados o apoderadas deberán incluir en el correo electrónico un documento que acredite su vínculo con el o la menor y el respectivo poder.



Envía los antecedentes requeridos (como archivo adjunto) a la cuenta de [correo electrónico del Departamento de Migraciones y Policía Internacional](#) correspondiente a tu lugar de residencia.

Importante:

- En el asunto del correo, escribe: "Vigencia Residencia Definitiva" (señalar dónde será presentado).
- Este trámite no se realiza de manera presencial.
- El certificado será enviado al correo electrónico informado en la solicitud.

¿Cuál es el costo del certificado?

El documento es gratuito.

Importante: este trámite es solo para vigencia de la Residencia Definitiva y no está habilitado para su registro.

Aclara tus dudas

Para más información, consulta a través de **teléfono de la Policía de Investigaciones (PDI) +562 2708 0000**.

Revisa el marco legal

[Ley de Migración y Extranjería \(Ley N° 21.325\)](#).